

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSCAR RAUL MATEO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Noé de Ferro, en autos: CAPELETTI, Marcelo Adolfo c/Otra (LC. 3.893.505) s/Ejecutivo, Expte. 708/08, ha dispuesto que el Martillero Oscar Raúl Mateo, C.U.I.T. 20-06223130-1, proceda a vender el día 19 de Noviembre de 2010 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de Recreo, Provincia de Santa Fe, calle Avda. Mitre 1241, con la base del avalúo fiscal de \$ 4.347,54 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 3.260,65, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle 30 de Abril s/n entre las de Mariano Quiroga y Juan de Garay, Manzana 3651, sección 34, Parcela 27, L^o 5 de la Localidad de Recreo, y Dominio anotado al T^o 404 P, F^o 6217, N^o 116196 de la sección propiedades del Depto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N^o 10-10-00 139522/0005-3. El que según título expresa: "Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Recreo, Departamento La Capital de esta Provincia, en la Manzana número 11 (once) que en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil dos Enrique G. B. Bemier, registrado en el Departamento topográfico de la Dirección de Catastro de esta Provincia se individualiza como lote número Cinco, compuesto de las siguientes medidas: linderos y superficie: Diez metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por un fondo en sus costados Este y Oeste de Cincuenta metros, lindando: al Norte, calle Pública; al Sud, lote veinte; al Este, parte del lote seis y en parte con fondos del lote doce; y al Oeste, con el lote cuatro, todos de la misma subdivisión. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: N^o 109914 de fecha 27/10/06 de \$ 3.920,16, N^o 86170 de fecha 05/08/08 de \$ 32.500,00 de autos. Deudas: la Administración Provincial de Impuestos API que adeuda \$ 222,70 en concepto de Impuesto Inmobiliario; La Municipalidad de Recreo que adeuda \$ 6.658,78 en concepto de T.G.I. No registra deuda en la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, pero si en concepto de Obra de Gas Natural en la suma de \$ 3.419,39. Informa el Señor Juez Comunal: "... En la Ciudad de Recreo a los seis días del mes de Octubre del año 2009... me constituí en el lote Cinco sito en calle 30 de abril entre Mariano Quiroga y Juan de Garay... Procedí a Constatar... que dicho inmueble se encuentra habitado por el señor... y sus dos hijos menores... es de material, sin baño con dos habitaciones, piso mosaico y cielorraso de machimbre, en la parte nueva siendo la parte posterior antigua... cuenta con tapial de 1.70 mts de alto, se halla sobre pavimento y a 50 mts. de parada de colectivos... No siendo para mas di por terminado el acto". Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3%. El adquiriente deberá efectivizar el pago del saldo en precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el

art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos, bajo apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Más informes en secretaría del Juzgado 10° Nom o al Martillero en calle 3 de Febrero 3326 Dpto. 10, Tel. 0342 459-5537-155 010812. Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 26 de Octubre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 325 116942 Nov. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
PATRICIA SCHÄTZLE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: Expte. Nro. 220 Año 2007 - COMUNA DE AURELIA c/OTRA s/APREMIO, se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Schätzle Mat. 877 CUIT: 27-20190999-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Noviembre de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de Aurelia (Sta.Fe), ante el Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de Aurelia, con la base del avalúo fiscal de \$ 115,19 y al mejor postor, de no haber oferentes, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25%, y si aún persistiera la falta de postores, saldrá a la venta Sin Base, el siguiente Inmueble: dominio: Nro. 33451 folio 718 Tomo 92 impar Dpto. Castellanos, cuyo título dice: Los solares de terreno números cinco y siete de la manzana zZ, de la que forman el pueblo de la Estación Aurelia, que

están unidas y miden: treinta metros de frente al Nord Este por sesenta y cinco metros de fondo al Sud Este; y lindan: al frente Avenida Santa Fe, en medio, con la estación del ferrocarril y por los demás rumbos con mas terreno de la misma manzana; y los solares trece y quince de la manzana L. de la que forman el pueblo de la Estación Lehmann del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario en su prolongación de Sunchales que están unidos y miden: treinta metros de frente al Nord Este por sesenta y cinco metros de fondo al Sud Este y lindan: al frente Avenida Santa Fe, en medio con la estación del ferrocarril y por los demás rumbos con el resto de la misma manzana. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 26/08/2010 Aforo 085234 Subsiste el dominio a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: De fecha 16/10/08 "el de autos" Monto \$7.800.- A.P.I.: Al 30/09/2010 Partida Inmobiliaria: 08-26-00-065550/0000-1 adeuda \$ 370,97.- períodos 2005/2006/2007/2008/2009 Total y 2010 (1,2,3), Comuna de Aurelia: Al 31/08/2010 adeuda \$ 14.360,00 en concepto de servicios e intereses. Constatación Judicial: de fecha 18/08/10 la Sra. Jueza Comunal informa..... que se trata de un lote baldío, rodeado de alambrado de cuatro hilos, no se encuentran ocupantes..... Fdo. Ana Davicino (Juez Comunal). Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales - Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. No Repone por Código Fiscal ley 3456. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 o 03492 15588776 o 15319757. Rafaela, 22 de octubre de 2010. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 116863 Nov. 4 Nov. 8

POR
SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE ATALIVA c/Otros s/Apremio - Expte N° 1046 - Año 2008, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en publica subasta el día 18 de Noviembre de 2010, a las 10 horas, o el día siguiente hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Ataliva, Prov. de Santa Fe El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor: Un Inmueble: Base: \$ 364,80 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro c/80 ctvos.). Identificado como Concesión N° 218. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 20201 - Tomo N° 119 Impar - Folio N° 202 - Dpto: Castellanos, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno comprensión de la concesión número doscientos diez y ocho de la Colonia Ataliva, departamento Castellanos, compuesta de cincuenta metros de Sud a Norte, por cien metros de Este a

Oeste, la cual linda: al Norte y Este con más terreno de la misma concesión; al Sud con camino; y al Oeste con camino de la Estación y Camino. Informa el registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre de los demandados en su correspondiente parte indivisa. No registra Inhibición, ni Hipotecas, si Embargos de Autos: Nº 105535 y Nº 062905 - \$ 43.469,20 - fecha: 17/09/08 y 30/06/10. A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 08-12-00-061493/0001-5, adeudan periodos: 1-2-3/10, \$ 79,13. Fecha: 31/8/10 - Comuna de Ataliva informa: adeuda por Servicios Públicos la suma de \$ 40.556,88 fecha 28/07/10 - Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha: 04/08/10. "Una fracción de terreno comprensión de la concesión doscientos diez y ocho de la Colonia de Ataliva, departamento Castellanos, compuesta de cincuenta metros al Sud a Norte, por cien metros de Este a Oeste, la cual linda al Norte y Este con más terreno de la Estación y camino". Una vez en el lugar se procede a realizar la constatación ordenada de lo que resulta fracción de terreno baldía de cien metros de frente al Este- Oeste y cincuenta metros de Sur a Norte, encontrando sólo un precario alambrado en el sector Norte de 3 hilos y en el Este con tejido caído con enredaderas, no hallando ningún tipo de delimitación en su costado Sur y Oeste. El predio se encuentra cubierto por malezas, yuyos secos y árboles de gran tamaño supuestamente como cerco perimetral (se encuentra sin demarcar). La fracción descripta no cuenta con ningún tipo de mejoras en mal estado de conservación, habiendo lugares donde se extrajo tierra, quedando el terreno irregular, son rosas, y está situado a una distancia aproximada entre 50 y 80 metros de la ruta provincial Nº 62 recientemente inaugurada. Se deja constancia que las medidas fueron tomadas aproximadas, pues no hay camino visible, ya que la maleza ganó todo el predio, ni delimitación del terreno alguno como para poder orientarnos. No existe en el lugar dependencias, ni personas que lo ocupen.- Condiciones: Se hará saber quién resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e IVA. si correspondiere, al aprobarse la subasta, en el acto del remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de la aprobación de la subasta el saldo del precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA- sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado a tal efecto. Informes 0342-4565814/4597908/155-474850 -e-mail- soniadg@gigared.com. Rafaela, 28/10/10. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 117070 Nov. 4 Nov. 8
